

PROPOSICIÓN *18*

Santiago de Cali, marzo de 2022

Propongo a la Honorable Comisión de Plan y Tierras del Concejo de Cali citar al **Secretario de Seguridad y Justicia y al Director de Planeación Municipal**, para que en sesión de Comisión respondan, en el marco de sus competencias, el siguiente cuestionario:

Tema: Carpa la 50

La pasada temporada decembrina, y en especial en la Feria de Cali, la Carpa la 50, realizó de forma normal y sin anomalías, eventos y espectáculos, donde la ciudadanía sigue denunciando el exceso de ruido, la venta de licor, y el incumplimiento de la normatividad referente al uso de suelo. Con miras a una solución definitiva de la situación, le solicito informe:

- 1.1. ¿Qué seguimiento ha brindado su organismo para garantizar el cumplimiento de la normatividad urbanística por parte de los propietarios, promotores y anunciantes de la Carpa la 50?
- 1.2. ¿Qué acciones ha realizado su organismo para garantizar el cumplimiento y el respeto de los límites del uso de suelo de la carpa la 50, que impide el expendio de bebidas alcohólicas?
- 1.3. ¿Qué acciones ha realizado su organismo para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de límites de ruido? ¿Se ha coordinado con el DAGMA nuevas mediciones y la culminación de los procesos administrativos sancionatorios?
- 1.4. ¿Cómo considera desde su despacho, y que acciones administrativas puede realizar desde sus competencias, para solucionar de forma definitiva la problemática generada en el sector por la carpa la 50, atado al incumplimiento del uso del suelo, la falta del Esquema de Implantación y Regularización? Se le solicita adelantar las acciones pertinentes para la solución efectiva de las problemáticas relacionada.
- 1.5. ¿Qué seguimiento y acciones se han adelantado para el cumplimiento de la sentencia de oralidad No. 046 de 16 de diciembre de 2020 de primera instancia del Juzgado Veinte Administrativo Mixto del Circuito de Cali dentro del proceso con radicado No. 76-001-33-33-020-2018-00284-00?
- 1.6. ¿Cual es el estado jurídico del lote sobre el que se ubica la Carpa la 50? ¿Corresponderá a una transferencia de la SAE al Distrito de Cali?
- 1.7. ¿Se tienen programados eventos para el primer semestre del año en la carpa la 50?

Tema: Carpa la 8va y Carpa la 70

En el mes de diciembre, se vio en nuestra ciudad una proliferación de carpas para la realización de eventos y conciertos en el marco de la Feria de Cali. Bajo este contexto, se solicita la respuesta a los siguientes cuestionamientos:

- 1.8. ¿Qué normatividad y requerimientos deben cumplir los propietarios de las carpas destinadas a eventos y conciertos para su operación?
- 1.9. ¿Qué control y seguimiento realizó su departamento a las carpas ubicadas en la Carrera 8va entre calle 60 y 62 y Carrera 70 #14-02, Carpa Feria Portal de la hacienda?
- 1.10. ¿Qué actividades les permiten a los usos de suelo donde se ubican las carpas mencionadas?
- 1.11. ¿Qué cargas urbanísticas y requerimientos técnicos deben cumplir estas carpas para su funcionamiento?
- 1.12. ¿Qué y cuales investigaciones y procedimientos administrativos ha iniciado en el marco de sus competencias sobre las carpas mencionadas? De no haber iniciado, ¿Cuándo las iniciará? Se le solicita realice las investigaciones pertinentes.
- 1.13. ¿Qué trámites debieron cumplir para la solicitud de realización de esos eventos? ¿Esos procesos fueron cumplidos a cabalidad?
- 1.14. ¿Desde cuándo se hizo la solicitud en la mesa de eventos y qué alertas se dieron en ese momento? Adjunte actas y documentos al respecto.
- 1.15. ¿Quién es el promotor y titular tanto del predio como de los establecimientos de comercio?

Atentamente,

DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTÚA
Concejala de Santiago de Cali